



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 067-2014-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 03 de Setiembre de 2014.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 03 de Setiembre del año 2014, con el voto dirimente de la Consejera Delegada y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, mediante oficio N° 300-2014/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 28 de Agosto de 2014, el Presidente del Gobierno Regional solicita al pleno del Consejo Regional autorización para efectuar trámite de préstamo bancario con la finalidad de financiar los proyectos que se encuentran en actual ejecución del Programa Anual de Inversiones 2014.

Que, estando al punto anterior y de conformidad con lo dispuesto con el Artículo 15° y demás pertinentes de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se acordó solicitar un préstamo al Banco de la Nación hasta por la suma de S/. 5'000,000.00 (cinco millones con 00/100 nuevos soles), para ser cancelado hasta un plazo de 04 meses.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- SOLICITAR un préstamo al Banco de la Nación hasta por la suma de S/. 5'000,000.00 (cinco millones con 00/100 nuevos soles), para ser cancelado hasta un





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 067-2014-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 03 de Setiembre de 2014.

plazo de 04 meses con el objeto de destinarlo exclusivamente a financiar los proyectos que se encuentran en actual ejecución del Programa Anual de Inversiones 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Banco de la Nación en forma irrevocable a afectar las cuentas corrientes e ingresos de este Gobierno Regional (canon, sobre canon y focam), para atender directamente el servicio de la deuda del crédito solicitado con opción de pre pago.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR amplia y suficientemente al señor Augusto Olivares Huaman, Presidente Regional (e) de Huancavelica para solicitar el crédito al Banco de la Nación y suscribir los pagarés representativos de la deuda, así como el documento que contenga la autorización a que se refiere el artículo precedente; igualmente se le autoriza a firmar otros documentos que requiera el Banco de la Nación para la tramitación y formalización de la presente operación.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
[Firma]
YRIS YANEZ MARTINEZ BULEJE
CONSEJERA DELEGADA

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.